

# Descuento por intereses moratorios y sanciones tributarias como alternativa para el pago de tributos y sanciones en el Distrito de Santiago de Cali

El Distrito de Santiago de Cali a través del Decreto Extraordinario **No. 4112010.20.0651 de 2022** concedió a los contribuyentes que se encuentren en mora en el pago de tributos y sanciones tributarias, estén en procesos de cobro coactivo o se encuentren inmersos en procesos tributarios en sede administrativa, la posibilidad de disminuir el monto de los intereses de mora generados sobre los ingresos distritales y sanciones de carácter tributario, en los siguientes términos:



- 1 Reducción del 100%** en los intereses moratorios, siempre y cuando se pague el 100% de la totalidad de los tributos y multas a cargo, hasta el 31 de octubre de 2022.
- 2 Reducción del 80%** de las sanciones de carácter tributario impuestas por la Administración o liquidadas por el contribuyente, debidamente actualizadas, siempre y cuando, en caso de aplicar, pague el 100% de la totalidad del tributo a cargo y el 20% restante de las sanciones, hasta el 31 de octubre de 2022.
- 3 Reducción del 80%** en los intereses moratorios, siempre y cuando pague el saldo de los mismos y el 100% de la totalidad del tributo o multa a cargo, desde el 1 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2022.
- 4 Reducción del 60%** de las sanciones de carácter tributario impuestas por la Administración o liquidadas por el contribuyente debidamente actualizadas, siempre y cuando en caso de aplicar, pague el 100% de la totalidad del tributo a cargo, el 40% restante de las sanciones y el 20% restante de los intereses de mora, desde el 1 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2022.

*Esperamos que esta información les sea de utilidad, el equipo de trabajo de Triada Abogados y Auditores se encuentra comprometido con las necesidades de sus clientes, ante cualquier duda con gusto le brindaremos mayor información.*